

Para la creación de la Universidad plena

Las leyes de iniciativa popular y del Cabildo se complementan

Los promotores de la iniciativa legislativa popular para la creación de una Universidad plena en Las Palmas, consideran que su propuesta es complementaria de la que el Cabildo grancanario presentará en el Parlamento regional.

A. Horta

Las Palmas de Gran Canaria

Profesores universitarios y representantes de los Colegios Profesionales de Economistas y Licenciados han elaborado un primer borrador de lo que podría ser el proyecto de ley para la creación de una Universidad plena de Las Palmas, por el procedimiento legislativo de iniciativa popular. Este texto articulado, que se reproduce íntegramente en esta misma página, será la base para que la Comisión Promotora, redacte el texto definitivo.

Esta Comisión que estará integrada por intelectuales, profesores de las dos Universidades, asociaciones empresariales y vecinales, sindicatos, etcétera, será elegida el próximo miércoles, día 18, en el curso de una reunión en el Colegio de Doctores y Licenciados.

En este primer borrador se expone claramente que la finalidad de la Ley es «reorganizar y potenciar» los estudios universitarios en Canarias, por lo que además de solicitar la creación de una Universidad plena para Las Palmas se acentúa la necesidad de una planificación regional que evite duplicidad de centros innecesarios y por tanto un desembolso económico que esta región no puede permitirse.

La iniciativa del Cabildo

Los miembros de la comisión coordinadora inicial, aclararon ayer a este periódico que, en ningún caso, las iniciativas legislativas popular y la que presentará el Cabildo de Gran Canaria, están enfrentadas.

Para las personas con las que este periódico contactó ayer, ambas iniciativas se complementan, de modo que, si la presentada por el Cabildo se tramita antes se retirará el proyecto de iniciativa popular y se ofrecerá todo el respaldo a la Corporación grancanaria.

Sin embargo, algunos miembros de la Comisión Coordinadora consideran que debe evitarse la posibilidad de que pueda utilizarse esta iniciativa del

Cabildo como un «enfrentamiento» entre las islas.

La iniciativa popular, que contará con el respaldo de toda la población de esta provincia y de otras islas del Archipiélago, parece el modo más adecuado para que el proyecto sea apoyado en la Cámara regional por el mayor número de parlamentarios posible.

Movilización activa

Los promotores de esta idea mantienen que sólo con una movilización activa de la opinión pública el proyecto saldrá adelante. Esa movilización se conseguirá durante la recogida de firmas, cuestión ésta que requiere el procedimiento de la iniciativa popular.

Según la ley reguladora de este procedimiento, los promotores del proyecto tendrán que conseguir un mínimo de 16.000 firmas. La comisión está segura de que se obtendrán cincuenta o cien mil, en un periodo no superior al mes o mes y medio. Este proceso supondrá por sí mismo una movilización popular que creará el clima más adecuado para que sea apoyado por todos los grupos políticos cuando se debata en el Parlamento.

No obstante, en caso que el Cabildo presente la Ley como ha anunciado, la tramitación será más rápida ya que el proceso es más ágil. En este caso el debate parlamentario podría tener lugar dentro de cuatro o cinco meses, frente a los siete u ocho que tardará la iniciativa popular.

Este proceso se iniciará desde el momento en que se elija a los miembros de la Comisión Promotora, el próximo miércoles, y se inscriba como tal ante notario. Dos o tres semanas más tarde se presentará el texto articulado que se apruebe la semana próxima y que contará con una exposición de motivos, similar a la que aprobó el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La aprobación de este proyecto de ley supondrá que los centros situados en Santa Cruz de Tenerife dependerán de La Laguna y los de Las Palmas de

No obstante, los primeros creen que esta iniciativa debe contar con el mayor respaldo posible de la opinión pública. La Comisión se constituirá el miércoles y redactará el texto sobre un borrador al que ha accedido LA PROVINCIA.

la Politécnica. En ningún caso los promotores de este proyecto pretenden menoscabar la Universidad de La Laguna cultural o económicamente, sino todo lo contrario, por lo que consideran que debe ser apoyado en todas las islas.



200.000 personas pidieron Universidad para Las Palmas en julio de 1982.

(Archivo)

NUEVA Y AVANZADA TECNOLOGIA **CASIO**

¡DESAFÍE EL MAR!

¡SU RELOJ CASIO PARA DEPORTES ACUÁTICOS ES A PRUEBA DE ZAMBULLIDAS!



① MRA-12W
Resina

- Alarma diaria
- Pantalla de día-fecha de CL
- Pila de 3 años de duración

② AMW-320C
Acero inoxidable

- Alarma diaria
- Calendario automático
- Hora doble
- Pila de 2 años de duración
- Cronógrafo de 1/10 de seg.

③ LMW-50C
Acero inoxidable

- Pila de 2 años de duración

GRABACION SIN CINTA EN CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR. GRABADORA DE VOZ CASIO DE TAMAÑO TARJETA.

- Grabación de 2 minutos
- Grabación y reproducción automática
- La memoria puede dividirse en cuatro áreas independientes
- Función de pausa

VC-10



Tenga cuidado con las imitaciones: Casio no garantiza ningún producto que no tenga la marca moldeada "CASIO" y "Japan" en la tapa trasera y en la banda de sujeción/hebillas.

INTERNATIONAL TRADERS AGENCIES

La Naval 75, P.O. Box 2005, Las Palmas, Teléfono 263646. Télex: 96178 COSMO E

T. CHOITHRAM & SONS (CANARY) S.A.

La Naval, 30, P.O. Box 2088, Las Palmas, Teléfono 267412. Télex: 95451 TCLP E

CASIO COMPUTER CO., LTD.
Tokio, Japón

Primer borrador de la Ley

Artículo 1º.- La finalidad de la ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos grandes Universidades: La Universidad de La Laguna y la Politécnica de Canarias. Artículo 2º.- Por razones de eficacia administrativa y académica así como por razones de eficiencia en la administración de los recursos —condicionados por nuestra situación de Archipiélago y el coste de la insularidad—, cada una de estas instituciones abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y todas las enseñanzas que se impartan, cualquiera que sea su carácter, actuales y futuras, en sus respectivos ámbitos de proximidad geográfica. El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituyen las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro. El de la Universidad Politécnica de Canarias, las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 3º.- El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometida al principio básico de la planificación regional, desde el Parlamento de Canarias, lo que implica la descentralización y coordinación de las dos Universidades, la fijación de objetivos y prioridades y la selección de inversiones, con el fin de evitar una ineficiente utilización de los recursos, en la creación de centros o enseñanzas innecesarios desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 4º.- Bajo estos principios y en este marco de actuación, el Plan Universitario de Canarias tenderá a potenciar cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.- En el plazo de tres meses, desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión, formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos Universidades para el cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley y con objeto de transferir el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su Universidad respectiva.